

**RESOLUCIÓN N° . 0792**  
**NEUQUÉN, 02 D I C 2022**

**VISTO:**

El expediente OE – 10.288 – M - 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expte consignado en el visto, la Secretaría de Capacitación y Empleo solicitó la contratación de la Firma BRIDEAS S.A., CUIT N° 30-71063280-0 para la prestación de los servicios de organización, coordinación y realización del evento denominado "NOCHE DE LOS MUSEOS EDICION 2022" que se llevara a cabo en la Ciudad de Neuquén los días 03 y 04 del mes de octubre del año 2022 en un circuito contenido por los 5 Museos que posee la ciudad, a saber: Museo Nacional de Bellas Artes, Paraje Confluencia, Sala Saraco, Centro Cultural del Oeste y Museo Gregorio Álvarez, todos de la Ciudad de Neuquén;

Que la mencionada contratación contemplará la organización, coordinación y realización de LA NOCHE DE LOS MUSEOS EDICION 2022 consistente en mostrar y poner en valor el patrimonio cultural que tiene la Ciudad de Neuquén;

Que dicha firma deberá proveer para EL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES seis (6) mangrullos de 2x1,5 metros revestidos para soporte de proyectores, el Alquiler de seis (6) proyectores de 14.000 lúmenes, siete (7) técnicos para operar proyectores, un (1) Pórtico en puerta principal del museo en layer como soporte del túnel laser, el Alquiler de laser Buenos Aires Laser, la distribución de energía, tablero y cableado y Proyecciones que incluyen la composición de imágenes, edición, post producción, para mural de 60 metros de largo;

Que para el PARAJE CONFLUENCIA deberá proveer la Distribución de energía, tablero y cableado junto a dos (2) Operadores;

Que para la SALA EMILIO SARACO, la firma deberá proveer de dos (2) mangrullos de 2x1, 5 metros revestidos para soporte de proyectores, el Alquiler de dos (2) proyectores de 14.000 lúmenes, dos (2) técnicos para operar proyectores, un (1) Video jockey, la Provisión de tres (3) pantallas adicionales de proyección 2x2,5 metros con operador, consola y flete y la Distribución de energía, tablero y cableado;

Qué para el MUSEO GREGORIO ALVAREZ será su obligación encargarse

  
SECRETARÍA  
de Cultura  
Capacitación y Empleo  
Municipalidad de Neuquén

de la Distribución de energía y cableado;

Que para el PARQUE CENTRAL proveerá seis (6) tótems de 2x1 metros con dos (2) consolas DMX y dos (2) operadores técnicos, la Distribución de energía, cableado y los Fletes necesarios;

Que para el CENTRO CULTURAL OESTE será obligación de BRIDEAS S.A. la Distribución de energía, tablero, cableado y Fletes;

Que dicha firma estará a cargo de un Viaje relevamiento que incluye pasajes de avión para cuatro (4) técnicos mas dos (2) productores mas dos (2) operadores, hotel por cinco (5) días para cuatro (4) técnicos mas dos (2) productores mas dos (2) operadores, traslados y viáticos para cuatro (4) técnicos mas dos (2) productores mas dos (2) operadores; Flete con destino Buenos Aires Neuquén Buenos Aires; Runners x dieciséis (16); Combi a disposición de la organización durante cinco (5) días;

Que dentro de las obligaciones de BRIDEAS S.A. se incluye el pago de los derechos de SADAIC, AADI CAPIF en caso de corresponder y cualquier otro gasto que resulte en concepto de Viáticos y Honorarios de Branding Ideas, incluyendo estos últimos el 4,5% de IIBB mas el impuesto al cheque sobre el total de la facturación;

Que en relación al evento que motiva la presente contratación, se destaca que La Noche De los Museos es un evento de alcance internacional al que pretende sumarse la Municipalidad de Neuquén, generando gran expectativa respecto de que en esta edición 2022 las y los vecinos puedan disfrutarla plenamente;

Que este tipo de eventos fomenta el desarrollo turístico, genera empleo e inversión y simultáneamente desarrolla y fortalece el vínculo entre artistas locales, regionales y nacionales, propiciando la activación de la economía regional;

Que en ese contexto resulta necesaria la contratación de una empresa responsable de la producción general y organización del evento;

Que la empresa anteriormente referida cuenta con la especial profesionalización que el trabajo descrito requiere, cuya realización solo puede ser confiada a profesionales técnicamente experimentados, como los que integran la misma, habiendo realizado numerosos e importantes eventos exitosos a nivel nacional e internacional, entre los que se destacan la semana del vino, Lollapalooza 2022, Event Streaming, Vendimia Neuquina 2021, Save the date, espacio Sedal, AXE, Chevrolet y Salón de BMW en lollapalooza, Motorrad de BMW, Legislatura abierta "Ciclo de conciertos" de la Legislatura de Neuquén, Lanzamiento del nuevo Actros y Arocs de Citroën, lanzamiento del nuevo Clase E de Mercedes Benz, Expo Vinos 2022, entre tantos otros, siendo una empresa destacada y conocedora del mercado;

Que para esta edición 2022, cada visitante podrá disfrutar de una amplia oferta de actividades tales como carritos de alimentos y de artesanos;

Que asimismo podemos mencionar que habrá muchos juegos como por ej. Títeres, rayuelas, baleros, barriletes;

  
Municipalidad de Neuquén

0792-22

Que habrán intervenciones lumínicas en los museos con los colores que lo representan, mencionándose que el Museo Gregorio Álvarez se intervendrá en Rojo, la Sala de Arte Emilio Saraco de Verde y el Museo Pasaje Confluencia de amarillo;

Que todos los museos con que cuenta la Ciudad de Neuquén abrirán sus puertas en forma gratuita a toda la ciudadanía desde las 19:00Hs del día 03 de diciembre de 2022 hasta las 02:00 Hs del día 04 de diciembre de 2022;

Que al respecto, la Secretaría de Capacitación y Empleo manifestó que para llevar a cabo dicho evento, resulta determinante que la organización sea efectuada por reconocidos profesionales que no solo cuenten con la capacidad técnica para las tareas a encomendar, sino también con acabada experiencia y conocimientos en la materia, garantizando el óptimo desarrollo de la misma;

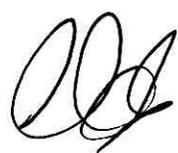
Que surge de los antecedentes de la empresa BRIDEAS S.A. su amplia capacidad de trabajar íntegramente en la producción de contenidos culturales, sociales y recreacionales, dada su demostrada trayectoria, quedando demostrada su calidad de ejecutor especializado para la realización del evento que se propicia;

Que se adjunto a las actuaciones la propuesta y el presupuesto presentado por la firma mencionada, por la suma total de pesos NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y UNO CON 00/100 CTVS. (\$9.864.041,00) IVA Incluido;

Que en ese marco, la Secretaría de Capacitación y Empleo remitió el tenor del contrato de servicios a suscribir con la empresa BRIDEAS S.A. para la prestación del servicio de organización, coordinación y realización del evento "NOCHE DE LOS MUSEOS EDICION 2022" a desarrollarse durante los días 03 y 04 de octubre de 2022, en un circuito contenido por los 5 Museos que posee la ciudad, a saber: Museo Nacional de Bellas Artes, Paraje Confluencia, Sala Saraco, Centro Cultural del Oeste y Museo Gregorio Álvarez, todos de la Ciudad de Neuquén, por la suma referida precedentemente;

Que intervino la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos dependiente de la Secretaría de Capacitación y Empleo, mediante Dictamen N° 05/2022, manifestando que, atento no encontrar objeciones legales que formular al respecto, resulta pertinente efectuar dicha contratación en los términos del artículo 3º) inciso 2), punto H) de la Ordenanza N° 7838 y del artículo 72º) inciso e) del Anexo I del Decreto N° 0425/14 – Reglamentario del Régimen de Contrataciones-, sugiriendo se exceptúe a la misma del cumplimiento de las garantías previstas en los artículos 23º) y 24º) de dicho anexo;

Que la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Secretaría de Hacienda, mediante Pase N° 2350/2022 informó que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar a cabo el presente gasto en la Secretaría de Capacitación y Empleo, Actividad "Dirección y Coordinación Superior", Imputación 8-E-1-1-0-1 Partida Principal "Servicios", referente a la contratación de la empresa BRIDEAS S.A. -- EVENTO "LA NOCHE DE LOS MUSEOS EDICION



0792-22

2022”

Que procedieron a efectuar la carga de la transacción preventiva PR 9275 – AA 130148 por un importe total de Pesos Nueve Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Cuarenta y Uno con 00/100 Cts. (\$9.8641.041, 00)

Que en consecuencia es pertinente la emisión de la presente norma legal en los términos del artículo 3º), inciso 2), punto h), de la Ordenanza N° 7838 y del artículo 72º), inciso e), del Anexo I del Decreto N° 0425/14-Reglamentario del Régimen de Contrataciones;

**Por ello:**

**LA SEÑORA SECRETARIA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO Y EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º) AUTORIZASE Y APRUÉBASE**, la contratación de la firma BRIDEAS S.A. CUIT N° 30-71063280-0 para la prestación de los servicios de organización, coordinación y realización del evento denominado “NOCHE DE LOS MUSEOS EDICION 2022” que se llevara a cabo en la ciudad de Neuquén los días 03 y 04 de diciembre de 2022, en un circuito contenido por los 5 Museos que posee la ciudad, a saber: Museo Nacional de Bellas Artes, Paraje Confluencia, Sala Saraco, Centro Cultural del Oeste y Museo Gregorio Álvarez, todos de la Ciudad de Neuquén por el importe total de **PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y UNO CON 00/100 CTVS. (\$9.864.041,00) IVA Incluido** en los términos del artículo 3º) inciso 2) punto h) de la Ordenanza N° 7838 y del artículo 72º) inciso e) del Anexo I del Decreto N° 0425/14 –reglamentario del Régimen de Contrataciones-, exceptuando a dicha contratación de las garantías previstas en los artículos 23º) y 24º), Anexo I, del Decreto mencionado, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma.-

**ARTÍCULO 2º) APRUÉBASE** el tenor del contrato de servicios obrante a Fs. 121/125 del expte OE-10288-M-2022 a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y la firma BRIDEAS S.A., CUIT 30-71063280-0, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 3º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal se atenderá con cargo a la Actividad “Dirección y Coordinación Superior”, Imputación 8-E-1-1-0-1, partida principal “Servicios” del Presupuesto de Gastos vigente.-

**ARTÍCULO 4º)** Por la Dirección de Tesorería dependiente de la



